

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2611/22

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

ANUNCIO.

Se publica el acuerdo alcanzado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de diciembre del año 2022, aprobando inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

17.400.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS:

B)

A) Operaciones Corrientes:1. Gastos de personal:

TOTAL GASTOS:	92.830 Euros.
9. Pasivos financieros:	0,00.
7. Transferencias de capital:	0,00.
6. Inversiones reales:	36.705.
Operaciones de capital:	
4. Transferencias corrientes:	2.500.
3. Gastos financieros:	0,00.
2. Gastos de bienes corrientes y servic	ios: 38.025.



INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos:	27.050.
2. Impuestos indirectos:	2.000.
3. Tasas y otros ingresos:	13.350.
4. Transferencias corrientes:	25.305.
5. Ingresos patrimoniales:	625.

B) Operaciones de capital:

TC	TAL INGRESOS:	92.830 Euros.
9.	Pasivos financieros:	0,00.
7.	Transferencias de capital:	26.300.
6.	Enajenación de inversiones reales:	0,00.

Plantilla de personal: una plaza de secretaria-intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Monsalupe, Marlín y Gallegos de Altamiros.

Conforme establece el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo del 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila.

Bularros, 5 de diciembre del 2022. El Alcalde, *Eusebio Hernández Alonso.*